	PLANILLA DE PAGO		
	GHATE01 - GESTION PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia:30/01/2012	Version: 3.0

TESORERIA DISTRITAL
NIT 890480184-4

Se¿ores
TESORERIA
Att. Dr(a) : HAROLDO FORTICH GONZALEZ
TESORERO(A)
CARTAGENA

2024006837

Fecha de Impresion : 2025/07/31 13:52:07 Pagina : 1

DEBITAR-- CUENTA DE AHORRO NO. 220-230-40413-9 BANCO POPULAR AÑOS DORADOS----AUNAR ESFUERZOS TE¿CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIO¿N DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO¿N DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIO¿N INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIO¿N DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARI DE PARTICIPACIO¿N Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3¿---PRIMER PAGO DEL CONVENIO PC-SPDS-001-G3-2024--ATENDER OFICIO AMC-OFI-0045630-2024--PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2024. -SE ANEXA ACTA PARCIAL NO. 1--FACTURA NO. FE276--LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICADOS EN ESTA PLANILLA, SON LOS AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL FORMATO GHACO03-F020, CON EL CONSECUTIVO DFCLQMOS245160956

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta de ahorros del banco BANCO GNB SUDAMERIS Numero 90550927610

Fecha del Documento : 16-MAY-24 Planilla de Pago No : 2024 006837

Ft	Com	No. Orden	Tercero		Nit / Cedula	No Registro	Dispon.	Valor Bruto
Entidad			TESORERIA	(05)				
088	100	7881	REFUGIO LA MILAGROSA		890480108	240	6	$53,325,626.24

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	$1,066,513
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	$1,066,513
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$1,333,141
Valor Neto a pagar	$49,859,460.54

Valor Bruto : $53,325,626.24
Valor Neto: $49,859,460.54

COPIA
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE

"Previamente a la cancelacion de esta orden de pago, la Fiduciaria debera efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retencion"

Elaboro: CVILLA Imprimio: OARROYOL